

**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**

ESCRITURA

**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y
FRIGORIFICOS MANTA C.A**

Nº 2.013.13.08.01.P.05382

COPIA: TERCERA

CUANTIA: \$ 1'411.612,00

MANTA, 09 DE OCTUBRE DEL 2013



NÚMERO: 2013.13.08.01.P05382

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEAFMAN SOCIEDAD
ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A.

CUANTÍA: US\$ 1'411.612.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, lunes veintitrés de septiembre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Publica Primera del Cantón Manta, comparece libre y voluntariamente, como única parte, la señora Rosa Victoria Serrano Castells, por los derechos que en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A.**, estipulan los estatutos de la Compañía y acreditada con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, la cual procede a celebrar, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES:** Comparece a la celebración del presente contrato de aumento de capital y reforma de estatutos, la señora Rosa Victoria Serrano Castells, por los derechos que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A.**, conforme lo estipulan los estatutos de la Compañía y acreditada con la copia certificada del nombramiento

S. V. Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (L.)
CANTON MANTA

que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A." se constituyó bajo la denominación Del Monte del Ecuador C. A., mediante escritura pública otorgada el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito. Dicha constitución se aprobó mediante resolución número trescientos sesenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis y en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veinticuatro de febrero de mil novecientos.- B) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, la Compañía Del Monte Ecuador C. A. cambió su denominación por la de SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A.", aprobada mediante resolución número seis mil seiscientos cincuenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete y en el Registro Mercantil del cantón Manta el veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.- C) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, aprobada mediante resolución número noventa y cuatro punto uno, punto uno, punto uno, tres mil seiscientos dos, de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A." aumentó su capital y reformó sus estatutos.- D) Según escritura pública otorgada el catorce de diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Cuarto del cantón Manta, que fue aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías número cero dos punto punto dic punto cero cero cero cinco nueve, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintinueve de julio del año dos mil dos, la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A." reformó sus estatutos y realizó la conversión de capital, en un monto total de trescientos veinte mil dólares de los

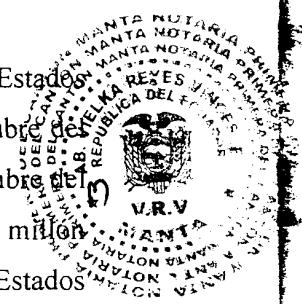
Estados Unidos de América.- E) Según escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el cinco de diciembre del año dos mil tres, la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A." reformó sus estatutos y aumentó su capital en la suma de quinientos once mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la Compañía alcanza la suma de ochocientos treinta y un mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, aprobado mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, número cero dos punto p punto dic punto cero cero cuatro siete dos, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el treinta de diciembre del año dos mil tres.- F) La Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A." reformó sus estatutos mediante escritura celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, de fecha doce de abril de abril del año dos mil cuatro, aprobado mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, número cero cuatro punto p punto dic punto cero cero dos tres tres, de fecha veintiséis de abril del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el veintiséis de mayo del año dos mil cuatro.- G) La Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A." reformó sus estatutos y aumentó su capital en la suma de un millón trescientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el cinco de junio del año dos mil seis, aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo número cero seis punto p punto dic punto cero cero cero seis cientos treinta y cinco, de fecha seis de diciembre del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta el veintiocho de diciembre del año dos mil seis.- H) La Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A." reformó sus estatutos y aumentó su capital en la suma de un millón cuarenta y un mil seiscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el nueve de octubre del año dos mil siete que fue aprobada mediante resolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo número cero siete punto



Mr. Guillermo Vaca
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

dic punto cero cero cero setecientos ochenta y uno, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de manta, el veintiocho de diciembre del año dos mil siete.- I) Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el catorce de julio del año dos mil ocho, aprobada mediante resolución número cero ocho punto p punto dic punto cero cero cinco cuatro siete de fecha tres de octubre del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el trece de octubre del año dos mil ocho la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A." aumentó su capital en la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la Compañía alcanza la suma de cinco millones ciento veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América.- J) Mediante escritura pública de aclaración, actualización de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el dos de septiembre del año dos mil nueve, aprobada mediante resolución número sc punto dic punto p punto cero nueve cero cero cinco siete siete de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintiuno de diciembre del año dos mil nueve la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A." aumentó su capital en la suma de un millón ciento veinticinco mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la Compañía alcanza la suma de seis millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América.- K) Mediante escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el diez de septiembre del año dos mil diez, aprobada mediante resolución número sc punto dic punto p punto dos mil diez ocho seis uno de fecha diez de diciembre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el treinta de diciembre del año dos mil diez la Compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A." Cambio su denominación a **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A.**, y aumentó su capital en la suma de un millón trescientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno dólares de los Estados Unidos de América con lo cual el capital de la Compañía

asciende a la suma de siete millones seiscientos cuarenta mil dólares de Estados Unidos de América .- L) Mediante escritura celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de diciembre del año dos mil doce, la Compañía aumentó su capital en la suma de un millón ochocientos veinte y ocho mil trescientos ochenta y ocho dólares de Estados Unidos de América.- M) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el 19 de septiembre del 2013, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante aprobó realizar el aumento de capital por la suma de US\$1'411,612.00. un millón cuatrocientos once mil seiscientos doce dólares de Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la Compañía alcanza la suma US\$10'880,000 diez millones ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, incremento de capital que se lo hará mediante la capitalización de utilidades del año dos mil doce, que se encuentra registrado en la cuenta "Utilidades Acumuladas" según consta de los Registros Contables de la empresa.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- En base a los antecedentes expuestos, la Gerente General de la compañía **SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A.**, debidamente autorizada por la Junta General de la misma, procede a realizar el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de (US\$1'411,612.00). UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE dólares, con lo cual el capital de la Compañía alcanza la suma (US\$10'880,000) DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCIENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, incremento de capital que se lo realiza mediante la capitalización de una parte de las utilidades del año 2012, que se encuentra registrado en la cuenta "Utilidades Acumuladas" según consta de los Registros Contables de la empresa.- El capital objeto del presente aumento es el resultado de la capitalización de utilidades del año 2012, el mismo que se encuentra contabilizado en la cuenta "Utilidades Acumuladas", de acuerdo con lo resuelto y aprobado en la respectiva Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de fecha 19 de septiembre del 2013, cuya copia certificada se encuentra anexada como parte habilitante del presente instrumento público.-**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**-Consecuentemente con la cláusula que antecede, se procede a reformar los estatutos sociales de la Compañía



S. Gómez Flores Oficio
NOTARIA POMADERA (E)
CANTON MANTA

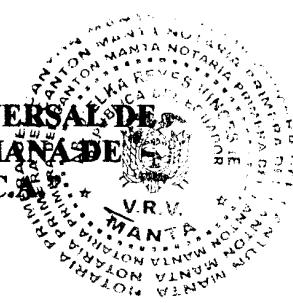
SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A. de la siguiente manera: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de (US\$10`880,000) DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en (US\$10`880,000) DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL acciones ordinarias de un valor nominal de US\$1 un dólar cada una numeradas desde la (0000001) uno hasta la (10`880,000) diez millones ochocientos ochenta mil.

El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por las Accionistas, de acuerdo a la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD ES	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES
GLOBAL TUNA HOLDINGS PTE LTD	9'468.386	1'411,612	1'411,612	10`879,998	10`879,998
TRI MARINE INTERNATION AL	2			2	2
TOTAL:	9'468.388	1'411.612	1'411.612	10`880,000	10`880,000

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-Para los efectos legales pertinentes, la compareciente, señora Rosa Victoria Serrano Castells, por los

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE
ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C.A."
REUNIDA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**



En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA "SEAFMAN C. A.", en el local en donde funcionan sus oficinas, situado en el sector de Los Esteros, presidida por la señora Rosa Victoria Serrano Castells, en calidad de Gerente General de la Compañía quien actúa como Presidenta Ad-Hoc, hace las veces de Secretario Ad-hoc, de esta sesión el Doctor Roberto Moreno di Donato. En este estado por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa, procediendo a constatar que se encuentre la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, de acuerdo con la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	VALOR DE LAS ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES
GLOBALTUNA HOLDINGS PTE. LTD <small>Representada por el Doctor Roberto Moreno</small>	9'468.386,00	9'468.386,00
TRI MARINE INTERNATIONAL S. de R.L <small>Representada por el Doctor Roberto Moreno</small>	2	2
TOTAL	9'468.388,00	9'468.388,00

La Presidenta Ad-Hoc, una vez que ha constatado que existe el quórum legal y estatutario necesario, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria y

M. J. García Pérez
NOTARIA PRIMARIA (E.)
Gobernación de Manabí

Universal, de conformidad con lo preceptuado por la Ley de Compañías, procediendo a tratarse el único punto del Orden del Día:

PUNTO UNICO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.

Toma la palabra la Sra. Rosa Victoria Serrano Castells, poniendo en consideración de la Junta que se aumente el capital en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE** dólares de los Estados Unidos de América, y explica que esta cantidad corresponde a utilidades no distribuidas del ejercicio 2012. Consecuentemente sugiere a la Junta que se proceda a realizar la capitalización de esta cifra en el capital social de la compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.

Después de algunas deliberaciones los accionistas a través de su representante deciden:

1. Aumentar el capital de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. en la suma de (USD\$1'411,612.00) un millón cuatrocientos once mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América, a través de reinversión bienes de capital de este monto que corresponde a la parte de utilidades no distribuidas del ejercicio 2012. Con esta capitalización el capital social y pagado de la compañía asciende a la suma (USD\$ 10'880,000) diez millones ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

En este punto la accionista TRI MARINE INTERNATIONAL declara que ha negociado con la accionista mayoritaria de la Compañía y han acordado que solo GLOBAL TUNA HOLDINGS PTE. LTD. Suscriba el presente aumento de capital en su totalidad.

2. Realizar los asientos contables necesarios para que se refleje de manera acorde esta decisión de la Junta en la contabilidad de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.
3. Reformar los Estatutos de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. que en su artículo séptimo dirá "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de (USD\$ 10'880,000) diez millones ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en (10'880,000) diez millones ochocientos ochenta mil acciones ordinarias de un valor nominal de \$1,00 cada una numeradas desde la (00000001) número uno hasta la (10'880,000) diez millones ochocientos ochenta mil".

4. Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente y realice los trámites de rigor hasta la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil.

La señora Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario es leída, aprobada y firmada por el representante de las accionistas que representan el 100% del capital de la Compañía, firmando para constancia los presentes en ella.

f) Rosa Victoria Serrano Castells

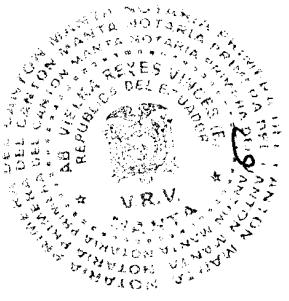
f) GLOBALTUNA HOLDINGS PTE. LTD Presidente ad-hoc de la Junta
Representada por Dr. Roberto Moreno

f) TRI MARINE INTERNATIONAL S. de R.L
Representada por Dr. Roberto Moreno di Donato.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA FUE LEÍDA Y FIRMADA POR LOS ASISTENTES A LA JUNTA.

Dr. Roberto Moreno di Donato
Secretario ad-hoc de la Junta

M. Victoria Ayres Vines
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Manta, Octubre 12 de 2011

Señora
ROSA VICTORIA SERRANO CASTELLS
C.C. No. 090388118-3
En su despacho.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C. A., en sesión celebrada el día de hoy ratificó a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un periodo de dos años contados desde la presente fecha, con las atribuciones y deberes contenidos en la reforma integral de Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Manta, el 12 de Abril de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 26 de Mayo de 2004, bajo el número 275 y anotada en el Reportorio número 697.

En tal virtud, le corresponderá a usted ejercer, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Roberto Moreno di Donato
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE Y LO SUSCRIBO CON LA MISMA FIRMA Y RÚBRICA CON QUE SUSCRIBO MIS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.- Octubre 12 de 2011. Declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090388118-3, Dirección: Calle 124 y Avenida 102, Los Esteros, Manta-Ecuador, Teléfono: 2629950

Rosa Victoria Serrano Castells

Registro Mercantil Manta
Número de Acta 1013
Número 2610
Fecha 13-10-2011
C.P. 17000
Registrador Mercantil del Cantón Manta

Olivia Victoria Serrano Castells
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

derechos que en su calidad de Gerente General representa para la Compañía
SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y
FRIGORIFICOS MANTA C. A., actuando libre y espontáneamente, declara bajo
juramento que el capital social de dicha Compañía es concordante con lo resuelto
en el Acta de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que como
documentos habilitantes se han agregado para que sean incorporadas a la matriz de
este instrumento público, a cuya autenticidad se remiten.- Usted señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este
instrumento.- (Firmado) Doctor Roberto Moreno di Donato, con Matrícula
número cuatro mil trescientas cuarenta y tres del Colegio de Abogados de
Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto
a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
legal.- Y, leída esta Escritura a la otorgante por mí, la Notaria, en alta y clara voz
de principio a fin, se ratifica en todo su contenido; y firma junto conmigo la
Notaria, en unidad de acto. DOY FE.-

Sra. Rosa Victoria Serrano Castells

C.C. No. 090388118-3

GERENTE GENERAL

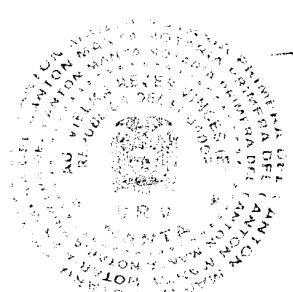
SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y
FRIGORIFICOS MANTA C. A.

ESTAS Q-4 F-2
RUBRICADAS ESTAN
Por Vida de Rosy Vences

Rosa Victoria Serrano Castells
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Rosa Victoria Serrano Castells
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Vicenta Reyes Vargas
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

}

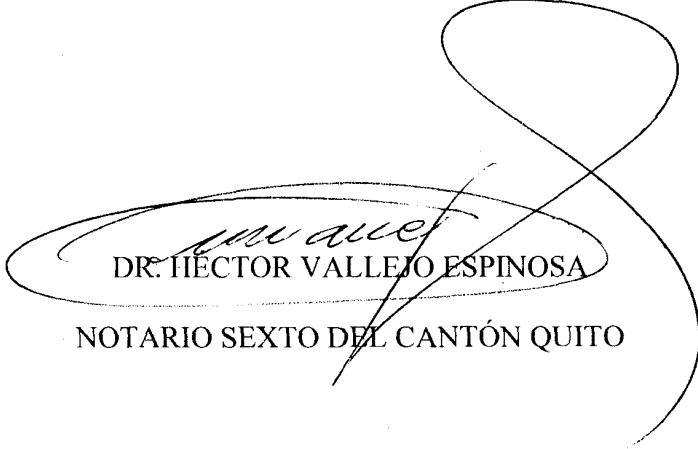
}

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

2013-17-01-06-D5054



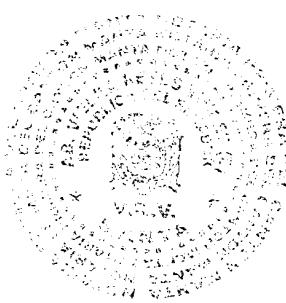
RAZÓN: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.P.13.0863, de fecha diez de diciembre del año dos mil trece, Tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A., en la escritura matriz de constitución de dicha compañía, celebrada en la Notaría Sexta del cantón Quito, con fecha diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta y seis. Quito a 26 de diciembre del 2013


DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOSA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SC.DIC.P.130863, de fecha 10 de Diciembre del dos mil trece, tomo nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo Segundo en su literal a), de lo que se resuelve en su artículo primero, de APROBAR, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A., en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 27 de Diciembre del dos mil Trece.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Vielka Reyes
Sra. VIELKA REYES VINCES
N.º. NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 5439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	348
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0903881183	SERRANO CASTELLS ROSA VICTORIA	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNAMA.
FECHA ESCRITURA:	23/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0863
FECHA RESOLUCIÓN:	10/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	175 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORÍFICOS MANTA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA



Registro Mercantil de Manta

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1411612,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Página 2 de 2

Nº 031710

IMP KGM 44



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 **0863**
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A, otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el 23 de Septiembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2013.0175 del 29 de Noviembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0380 del 6 de Diciembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Sexto y Primero de los cantones Quito y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 10 DIC 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
06-12-2013
Exp.No. 369-1966



DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SC.DIC.P.130863, de fecha 10 de Diciembre del dos mil trece, tomo nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo Segundo en su literal a), de lo que se resuelve en su artículo primero, de APROBAR, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A., en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 27 de Diciembre del dos mil Trece.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Vielka V.
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

